

Cerro Sombrero, 24 de Noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° **097/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) El Contrato de Trabajo de Fecha 02 de marzo de 2009.
- 3) El Código del Trabajo.
- 4) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la comuna de San Gregorio, conduciendo Camión Municipal placa patente BV-BD 68, para trasladar escenografías del Grupo de Teatro de la Escuela "Cerro Sombrero", que participaran en el Encuentro de Teatro en la Comuna de San Gregorio el día Jueves 28 de Noviembre de 2009.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
26	11	2009			12,288	12,288
						0
TOTAL						12,288

[Handwritten Signature]

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

FIRMA DEL INTERESADO